**COMUNICADO DE PRENSA**

## **El informe del Foro de Alto Nivel de la Unión Europea de Mercados de Capitales (UMC):**

## **Los ahorradores europeos están un paso más cerca de conseguir un valor sostenible para su dinero**

**Bruselas, 10 de junio de 2020** - Poco más de 6 meses después de que la Comisión Europea (CE) lanzara su Foro de Alto Nivel (HLF) sobre el futuro de la UMC, el grupo de 28 expertos ha publicado su ["*New Vision for Europe’s Capital Markets*”(Nueva](https://ec.europa.eu/info/files/200610-cmu-high-level-forum-final-report_en) Visión de los Mercados de Capital Europeos”) con una lista de recomendaciones clave. Varias de ellas han sido propuestas por BETTER FINANCE y aprobadas por el Grupo, lo que es una buena noticia para los ciudadanos de la UE en su condición de usuarios financieros.

El Director general de BETTER FINANCE, Guillaume Prache, fue uno de los dos únicos representantes de los ciudadanos de la UE ahorradores e inversores de los 28 miembros en el HLF. A pesar de ser eclipsado por los al menos 18 miembros que representan a los intermediarios financieros o que trabajan para ellos (incluidos seis ejecutivos de instituciones financieras extra grandes de los EE. UU.), BETTER FINANCE se complace y agradece la ayuda de la CE, que pudo conseguir, al menos en parte, muchas de sus [prioridades clave](https://betterfinance.eu/publication/better-finance-key-priorities-for-the-next-five-years-%E2%94%82-2019-2024/) publicadas el año pasado.

***Una UMC que trabaja para las personas***

Lograr "*una UMC que trabaje a favor de las personas*" ha sido una prioridad para BETTER FINANCE desde 2015, cuando la Unión Europea (UE) sentó las bases de una UMC que por fin crearía el mercado único de servicios de capital e inversión decidido hace más de 60 años en el Tratado de Roma, que desarrollaría una financiación más directa para la economía real y que proporcionaría mejores rendimientos a los ciudadanos de la UE ahorradores para pensiones:

*"****Los ciudadanos europeos, en su condición de ahorradores a largo plazo e inversores individuales,-que son uno de los principales financiadores de los mercados de capitales y de la economía, obtienen con demasiada frecuencia escasos rendimientos reales netos a largo plazo. Proporcionar acceso transfronterizo a productos sencillos, comparables, rentables y transparentes que ofrezcan una rentabilidad sostenible es fundamental para el ahorro, y clave para las inversiones****".* (Prólogo del Presidente del Informe del HLF)

Algunas de las recomendaciones se esbozan a continuación, mientras que la lista completa puede consultarse en el anexo del presente comunicado de prensa.

***Reducción de los conflictos de intereses en la distribución***

El paso más importante para facilitar a los ciudadanos de la UE inversores, el acceso a productos de inversión sencillos y rentables, es garantizar que reciban un asesoramiento financiero justo. Con este fin, el HLF no recomienda la prohibición de las comisiones ilegales ("incentivos" en la jerga de la UE) a los distribuidores minoristas "no independientes" (sic), tal como hicieron en los Países Bajos y el Reino Unido, sino que pide a la Comisión Europea que examine, en particular, "*el papel de los incentivos para la adecuación del asesoramiento*" y "ver cómo *las normas de incentivos en virtud de la IDD pueden garantizar un nivel suficiente de protección del consumidor coherente con las normas de protección del inversor aplicables en virtud de la MiFID II para los productos de inversión basados en seguros*". Estos estudios deberían ir seguidos de unas propuestas legislativas adecuadas.

***En busca de una divulgación de la información clave clara, justa, no engañosa y comparable***

Además, el informe atiende a los llamamientos constantes de BETTER FINANCE para que se mejore la divulgación de la información clave para los productos de inversión minorista preempaquetados ("PRIIP") y pide a la Comisión Europea *que* "revise *lo antes posible, y con tiempo suficiente para evitar un conflicto con la expiración de la exención para los OICVM, el Reglamento de los PRIIP para abordar las cuestiones planteadas por la mayoría de los interesados en relación con la inteligibilidad y comparabilidad de la información y la coherencia con las normas de información de la MIFID, en particular en lo que respecta a la divulgación de los resultados y de los costes*". La existencia de unos documentos de divulgación adecuados y claros es un requisito previo para que los consumidores puedan comparar los productos y tomar decisiones de inversión con conocimiento de causa.

***Restablecer la confianza de la gente en los mercados de valores***

El Foro de Alto Nivel también recomienda dejar de excluir a los inversores privados en acciones y bonos que cotizan en Bolsa del actual proyecto normativo de recurso colectivo de la UE, y promover los planes de participación accionaria de los empleados (ESOP) como una forma potente de mejorar la financiación de las PYMES (hasta la fecha, los ESOP de los Estados Unidos han invertido... cien veces más en PYMES que no cotizan en Bolsa que los europeos) y de revivir la cultura accionarial, menoscabada por décadas de asesoramiento minorista sesgado. El ejercicio de los derechos de voto por parte de los accionistas individuales también debería ser menos difícil.

***El dinero de otras personas***

*"Aunque nos complace ver que los ciudadanos de la UE ahorradores están encontrando discretamente el lugar que les corresponde en el corazón de la Unión de Mercados de Capitales",* subraya Guillaume Prache, "sigue existiendo *un malentendido fundamental sobre la "razón de ser" de los mercados de capitales y para quienes son: no son principalmente para los intermediarios financieros, sino para los usuarios de la economía real y los proveedores de capital: las empresas que necesitan capital para crecer y los inversores finales que proporcionan este capital. ¿Y quiénes son estos proveedores de capital, que invierten directamente o a través de fondos de pensiones, fondos de inversión o productos de inversión basados en seguros? Los ciudadanos de la UE ahorradores*”.

El Sr. Prache también hace hincapié en la necesidad de un sólido respaldo político a estas recomendaciones: "*Es demasiado pronto para declarar la victoria. El restablecimiento de la tan necesaria confianza entre los inversores privados sólo será posible si los responsables políticos tienen en cuenta este informe y se comprometen seriamente con sus propuestas de* «*cambio de juego*»”.

BETTER FINANCE seguirá de cerca y supervisará el avance.

\*\*\*

Contacto: Director de Comunicación ǀ Arnaud Houdmont ǀ +32 (0)2 514 37 77 ǀ houdmont@betterfinance.eu

* Véase el Anexo en la página siguiente: "Recomendaciones del Informe Final del HLF sobre la UMC en comparación con las prioridades clave de BETTER FINANCE (2019-2024)"

## **COMUNICADO DE PRENSA ANEXO**

## **Recomendaciones del Informe Final del HLF sobre la UMC en comparación con las prioridades clave**

## **de BETTER FINANCE (2019-2024)**

En este cuadro se enumeran las prioridades clave de BETTER FINANCE (en negrita) y la forma en que se tienen en cuenta en las recomendaciones concretas formuladas en el Informe Final del Foro de Alto Nivel sobre el futuro de la Unión de Mercados de Capitales (HLF sobre la UMC), codo con codo.

El informe final del HLF sobre la UMC abarca todas las prioridades clave de BF presentadas para crear una UMC que restablezca la confianza de los ciudadanos en la industria financiera, para desactivar la bomba de relojería de las pensiones y aumentar el atractivo de los mercados de capital de la UE. Las recomendaciones de la UMC del HLF aprobaron 16 de nuestras 35 medidas clave.

La lista que figura a continuación no es exhaustiva, pero se centra en las más relevantes (las "imprescindibles") para los inversores privados.

|  |  |
| --- | --- |
| **Prioridades clave de BF 2019 - 2024** | **Recomendaciones del HLF sobre la UMC**  |
| **Mejor acceso a productos simples y transparentes**1) "Una mejor armonización de los incentivos de los distribuidores con las ganancias de los clientes mediante la minimización de los conflictos de intereses en la distribución..."**Asegurar la coherencia de todas las normas de protección de los usuarios financieros de la UE**2) "Eliminar las incoherencias entre las normas existentes de protección de los inversores y los asegurados (por ejemplo, MiFID II y PRIIP, IDD e IBIP) (...) en particular los conflictos de intereses". | **Cuestiones y reglas del juego:*** "*necesidad de que la Comisión investigue el papel de los incentivos*"
* *"estudio sobre el papel de los incentivos para la adecuación del asesoramiento".*
* "*normas más armonizadas sobre los incentivos en la legislación sectorial*"
* *"Enmiendas al IDD y la MiFID II para mejorar la equidad y la calidad del asesoramiento financiero"*
 |
| **Hacer que los mercados de capital europeos sean más atractivos para los ciudadanos de la UE ahorradores e inversores**3) "garantizar la aplicación adecuada de las normas de la UE contra la venta engañosa"4) "usar los impuestos como un incentivo, no como un castigo"5) "aumentar la responsabilidad de los inversores institucionales" **Asegurar un acceso justo e igualitario al resarcimiento**6) "Introducir normas comunes para el resarcimiento colectivo de todos los inversores de la UE" | **Cuestiones y reglas del juego:*** *"La confianza de los ciudadanos en los mercados de capital debe consolidarse aún más con la garantía de que los instrumentos de resarcimiento colectivo tengan el alcance adecuado y sean eficaces*".
	+ *"****El HLF pide a los colegisladores que no discriminen las inversiones directas individuales de los inversores minoristas en instrumentos de renta variable y fija, y las incluya en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre acciones representativas para la protección de los intereses colectivos de los consumidores*** (...) ***mediante la inclusión del MAR y la SRD en su Anexo I".***
* "*falta de armonización y normalización en los Estados miembros de las normas que rigen la atribución de derechos y el ejercicio de los derechos de voto por parte de los accionistas*"
* *"presentar una propuesta de Reglamento sobre los derechos de los accionistas para* ***proporcionar una definición armonizada de "accionista"*** *a nivel de la UE*"
* *"la gestión de los complejos y divergentes procesos de acción empresarial en los Estados Miembros también sigue siendo ineficiente y costosa".*
	+ *"modificar la Directiva sobre los derechos de los accionistas 2 (SRD 2) y su* ***Reglamento*** *de aplicación* ***para aclarar y armonizar aún más la interacción entre los inversores, los intermediarios, incluidos los CSD, y los emisores/agentes emisores con respecto al ejercicio de los derechos de voto y el procesamiento de las acciones empresariales****";*
* *"el uso de las nuevas tecnologías tiene el potencial de producir mejoras en la eficiencia (...) y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas en un contexto transfronterizo*".
* *"****facilitar el uso de las nuevas tecnologías digitales*** *para i) permitir* ***una mayor participación de los inversores*** (...) *y ii)* ***aumentar la eficiencia de los procesos de acción empresarial y de las juntas generales****".*
* *"Un sistema único de la UE permitiría obtener un alivio inmediato en origen sobre las retenciones de impuestos en los ingresos por inversiones"*
* *"Se invita a la Comisión a que establezca en la legislación de la UE definiciones comunes, procesos comunes y un formulario único, en relación con los procedimientos de reducción de la retención fiscal en origen y su racionalización".*
* *"La UE ha sufrido una escasez crónica de financiación para las empresas con potencial para convertirse en actores globales, así como para las inversiones a largo plazo necesarias para la sostenibilidad del medio ambiente".*
	+ "Se invita a los *Estados miembros a simplificar las normas fiscales aplicables a los Fondos Europeos de Inversión a Largo Plazo (ELTIF) y/o un tratamiento fiscal preferencial para los ELTIF. Además, los Estados miembros deberían considerar incentivos fiscales para promover la inversión a largo plazo en las PYMES a través de los ELTIF*".
 |
| **Mejorar la competitividad de los mercados europeos de capital para las PYMES**7) "Aumentar el atractivo de las Bolsas de la UE para las PYMES de la UE"8) "Fortalecer el mercado OPV en Europa Continental..." | **Cuestiones y reglas del juego:*** "El hecho de asegurarse *de que las PYMES no tengan que hacer frente a una carga administrativa ni a unos costes de cumplimiento de los requisitos de cotización desproporcionados, incluido el abuso del mercado, reducirá su reticencia a cotizar en los mercados públicos*".
	+ nueva definición para las PYMES (*"Pequeñas y Medianas Empresas de Capitalización*");
	+ "Períodos ***de transición de la OPV***", mediante la reducción de los requisitos de cotización para "*beneficiarse de un período de transición de máximo 5 años para la aplicación de determinados elementos de la legislación pertinente*".
	+ "***Creación de un fondo paneuropeo de OPV público-privado respaldado por la UE***"
	+ "**Eximir** ***la investigación en las PYMES de la norma de desagregación en la MiFID II***"
	+ ***"Facilidades para el folleto*"** en cuanto a plazos, duración, límites y derechos de pasaporte.
* *"La falta de información pública fácilmente accesible, fiable, comprensible y comparable es una de las razones por las que las empresas (...) luchan por atraer a los inversores"*
* *"Proponer legislación para que la AEVM establezca una plataforma de acceso digital en toda la UE (Punto de Acceso Único de la UE, o "ESAP") para la información pública financiera y no financiera de las empresas, así como para otros productos financieros o información pública relevante para la actividad".*
 |
| **Mejor acceso a una información comparable, justa, clara y no engañosa**9) "(...) **revisar urgentemente el Reglamento de los PRIIP"**10) "**Simplificar** y normalizar los documentos de información clave"11) "crear herramientas de comparación públicas o, al menos, independientes, en **toda la UE basadas en la web**"12) "diferenciar **entre los inversionistas inexpertos y los experimentados**..." | **Cuestiones y reglas del juego:*** *"Las normas de divulgación deben ser reevaluadas con el propósito de hacerlas más coherentes, más comprensibles para los inversores minoristas y digitalmente accesibles"*
* *"Se invita a la Comisión a que revise lo antes posible, y con tiempo suficiente para evitar un conflicto con la expiración de la exención para los OICVM, el Reglamento de los PRIIP para abordar las cuestiones planteadas por la mayoría de los interesados en relación con la inteligibilidad y comparabilidad de la información y la coherencia con las normas de información de la MIFID, en particular en lo que respecta a la divulgación de los resultados y los costes".*
* "Se invita *también a la Comisión a que realice un análisis y una evaluación a fondo de todas las normas pertinentes en vigor y su aplicación*".
* *"La Comisión debería garantizar que la divulgación incluida en el KID de los PRIIPS sea adecuada y significativa para permitir unas comparaciones razonables de las principales características del producto, incluido el rendimiento anterior a largo plazo de los productos de inversión y de su valor de referencia".*
* *"La simplificación de las normas sobre divulgación podría facilitar la creación de unas bases de datos de productos de inversión e instrumentos de comparación más eficaces".*
* *"La Comisión debería examinar maneras de promover la creación de unos instrumentos de comparación independientes basados en la web para los productos de inversión".*
* "*Una nueva categoría de inversores cualificados o la posibilidad de optar por ser inversores profesionales proporcionaría a los clientes más experimentados una divulgación de información mejor adaptada a sus necesidades".*
* *"crea una nueva categoría de inversores cualificados no profesionales [...] o modifica la definición de inversores profesionales establecida en la MiFID II"*
 |
| **Aumentar la creación de valor a largo plazo y sostenible**13) "Seguimiento de las **mejores prácticas de participación accionaria de los empleados** con una 'Acción' de la UMC" | **Cuestiones y reglas del juego:*** *"se debería promover en la UE el uso de planes de participación accionaria de los empleados como forma de fomentar la participación de los ciudadanos en los mercados de capital y desarrollar una cultura de la equidad".*
* *"Se invita a la Comisión* ***a que promueva junto con los Estados miembros el uso de la ESO en toda la UE****. finen este sentido, la Comisión debería explorar qué fondos de la UE podrían utilizarse para apoyar este objetivo"*
 |
| **Promover la educación de los inversores como clave para el éxito de una verdadera UMC**14) "exigir a **los distribuidores** [...] que intensifiquen la educación financiera de sus empleados" | **Cuestiones y reglas del juego:** * *"Un certificado para los asesores financieros - y su mejor formación - garantizaría el nivel adecuado de cualificaciones, conocimientos y habilidades para los asesores profesionales"*
* *"Se invita a la Comisión a que presente una propuesta para establecer* ***una marca de calidad (etiqueta) paneuropea para los asesores financieros europeos****".*
* *"El aumento de los conocimientos financieros, incluso mediante mecanismos como los planes de participación accionaria de los empleados y los estímulos en etapas importantes de la vida* (...) *empodera a los ciudadanos*...".
* *"Se invita a la Comisión a que promueva junto con los Estados miembros el uso de la ESO en toda la UE"*
* *"Los Estados Miembros también deben apoyar medidas que respalden la orientación financiera a los consumidores en relación con la inversión y el ahorro para la jubilación".*
* *"Los Estados Miembros deberían establecer órganos nacionales de orientación financiera para los consumidores".*
* *"El aumento de los conocimientos financieros daría lugar a una mayor participación de los inversores minoristas, lo que contribuiría al crecimiento de los mercados de capital de la UE"*
* *"La Comisión debería proponer revísela revisión de* ***la Recomendación del Consejo "Competencias clave en materia de aprendizaje permanente"*** *para introducir la competencia financiera27 como una competencia clave independiente".*
* *"La Comisión debería establecer un* ***marco de competencia de la UE en materia de*** *competencia financiera y* ***facilitar su incorporación a los grupos de trabajo de los Estados Miembros****".*
 |
| **Mantener el apoyo de la UE a la participación de los usuarios de servicios financieros en la elaboración de políticas de la UE**15) "asegurar que los expertos independientes de las organizaciones de usuarios estén adecuadamente representados **y sean recompensados**..."**Aumentar la eficiencia de los procedimientos de las instituciones de la UE".**16) "mejorar la supervisión de los requisitos de control y gobernabilidad de los productos..." | **Cuestiones y reglas del juego:*** *"El HLF apoya el fortalecimiento de los poderes de elaboración de normas de la AEVM y la AIOPA* (...) *incluso mediante la reforma de su gobernabilidad y el fortalecimiento de sus poderes y herramientas*..."
* *"reforzando o, en su caso, introduciendo facultades para prohibir o restringir la comercialización, la distribución o la venta de determinados productos, instrumentos o actividades financieras".*
* *"asegurar que haya una representación equilibrada en los grupos de interesados entre los representantes de la industria y los usuarios/consumidores minoristas, y hacer cumplir la norma de la "recompensación adecuada" para los representantes sin fines de lucro que no pertenezcan a la industria (Artículo 37)".*
* *"introducir disposiciones nuevas o adicionales en* (...) *y la legislación sectorial pertinente de la Unión* (...) *para encargar a la AEVM/AEPI una mayor armonización de los planteamientos* ***nacionales en materia de prácticas administrativas*".**
* *"reforzando la potestad sancionadora de la AEVM* ***para garantizar su eficacia****"*
 |